



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0Q2R6L2V3O1O610S12KC



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/1679/2024

Código Documento
SEC18100BT

Fecha del Documento
06-03-24 11:58

Asunto

Expediente N°4-2024 de modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Negociado destinatario

VALBUENA BERMUDEZ, CAROLINA 71950522J

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 13.- EXPEDIENTE N°4-2024 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Se da cuenta de la Memoria-propuesta elaborada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2024, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Q2R6L2V3O1O610S12KC**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/1679/2024

Código Documento
SEC18100BT

Fecha del Documento
06-03-24 11:58

- Actualmente en la sección de Protección Civil no existe una aplicación específica que permita la compra de equipos y utillaje. Para ello, es preciso la creación de la aplicación presupuestaria 37/13501/623/11b que permita la financiación de tales gastos.

-Actualmente existe una aplicación que financia la subvención otorgada para obras en palomares y construcciones tradicionales a particulares, teniendo previsto otorgar subvención también a los ayuntamientos, se propone la creación de la aplicación que figura en el anexo para hacer frente a ese gasto y financiarlo con bajas por anulación de la aplicación prevista a particulares.

En estas aplicaciones cuya creación y financiación se solicita se van a imputar gastos que no es posible demorar a ejercicios posteriores sin perjuicio de los intereses corporativos.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 4/2024 de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 4/2024

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 4/2024

APLICACIÓN			MODIFICACION					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
37/13501/623/11b	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CIVIL	0,00		6.000,00				6.000,00
37/13501/227/11b	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS INDUSTRIA Y PROTECCIÓN CIVIL	15.000,00					6.000,00	9.000,00
35/43300/78902/114	SUBVENCIÓN OBRAS PALOMARES Y CONSTRUCCIONES TRADICIONALES	65.000,00					30.000,00	35.000,00
35/43300/76201/114	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS OBRAS PALOMARES Y CONSTRUCCIONES TRADICIONALES	0,00		30.000,00				30.000,00
TOTAL		80.000,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	80.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0Q2R6L2V3O1O610S12KC



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/1679/2024

Código Documento
SEC18100BT

Fecha del Documento
06-03-24 11:58

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	36.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	
TOTAL EXPEDIENTE	36.000,00

B) FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	
BAJAS POR ANULACIÓN	36.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	36.000,00

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.